

**\*20111210053121\***

**Al contestar por favor cite estos datos:**

Radicado No.: **20111210053121**

Fecha: Jueves, 30 de Junio de 2011

**De:** [Carmen Cecilia Villamizar Quintero \[mailto:CCVillamizarQ@dane.gov.co\]](mailto:CCVillamizarQ@dane.gov.co)

**Enviado el:** Jueves, 23 de Junio de 2011 02:32 p.m.

**Para:** [Hector Hugo Sierra Usaquen](#)

**CC:** [Clara Jimena Gomez Guarin](#)

**Asunto:** [RV: QUEJAS \(remitidas en la Audiencia de Rendición de Cuentas\)](#)

Hugo:

**Damos respuesta a su comunicación en los siguientes términos:**

**Procedimiento que se surte en la Dirección Territorial Central del DANE para seleccionar al personal que participará en las diferentes investigaciones:**

1. Se reciben del DANE Central los estudios previos de la investigación y se determina la cantidad de personal requerido para los diferentes roles.
2. La oficina de Recursos Humanos de la DTC elabora la convocatoria de personal indicando: en número de personas a contratar, los honorarios, la duración del contrato y la cantidad de hojas de vida a recepcionar (por lo general se convoca para inscripción el doble de hojas de vida de las requeridas). Adicionalmente se publican las condiciones por las cuales se surtirá el proceso de selección y las fechas para entrega de documentos adicionales, tales como, certificados de salud y pensión y certificación bancaria. Esta convocatoria permanece publicada en la página web del DANE durante tres (3) días hábiles como mínimo, con el fin de dar a conocer a todas las personas, el requerimiento de la entidad respecto de la contratación de servicios personales para determinada investigación.
3. El proceso de selección incluye una etapa de inducción y/o entrenamiento, realizada por el Temático de la investigación o el Asistente Técnico. En esta se aplica una prueba de conocimiento acerca de los temas vistos en el curso y de allí se obtienen los resultados de las personas seleccionadas, quienes deben allegar los documentos faltantes (certificados vigentes de salud, pensión y bancaria) en las fechas establecidas previamente en la convocatoria.
4. Si los seleccionados no alleguen los documentos faltantes en las fechas programadas o desistan del proceso, la oficina de Recursos Humanos de la DTC continúa con la lista de elegibles de esa misma convocatoria, para completar el número de personas a contratar. En el evento que la entidad no cuenta con una lista de elegibles, procede a seleccionar el personal faltante de conformidad con lo establecido en el artículo 82 del Decreto No. 2474 de 2008, el cual contempla la

**\*20111210053121\***

**Al contestar por favor cite estos datos:**  
Radicado No.: **20111210053121**  
Fecha: Jueves, 30 de Junio de 2011

posibilidad para la entidad de contratar directamente a la persona que demuestre idoneidad y experiencia relacionada con el área de que se trate.

Cordialmente,



**Carmen Cecilia Villamizar Quintero**

Directora Territorial Central

Tel: 542 71 66

Bogotá – Colombia

ccvillamizarq@dane.gov.co

**Si quiere más información síguenos en:**



www.dane.gov.co

facebook.com/DANEColombia

@DANE\_Colombia

**De:** Hector Hugo Sierra Usaquen [mailto:hhsierrau@dane.gov.co]

**Enviado el:** Martes, 21 de Junio de 2011 02:00 p.m.

**Para:** Carmen Cecilia Villamizar Quintero

**CC:** avargas@dane.gov.co; Nelfy Isabel Gomez de Cortes

**Asunto:** QUEJAS (remitidas en la Audiencia de Rendición de Cuentas)

Cordial saludo Doctora Cecilia

De acuerdo con la Resolución No. 279 de 2008 que reglamenta en el DANE el trámite interno de los Derechos de Petición, las Quejas y los reclamos y teniendo en cuenta que en la pasada Audiencia de Rendición de Cuentas se abrieron canales de comunicación con el público en general para que se remitieran a la entidad las inquietudes sobre el quehacer institucional, me permito informarle que a través de dicho canal fueron remitidas quejas acerca de las convocatorias y los procesos de contratación que de ellas se derivan.

Por lo tanto solicitamos se aclare, en el menor tiempo posible, cuáles son los procedimientos que se adelantan en su Territorial para efectos de contratación de personal, por cuanto las quejas aducen que la contratación “se hace a dedo” e igualmente se contratan pensionados.

Las respuestas emitidas por favor enviarlas a esta Oficina para responder dichas inquietudes.

Lo anterior para efectos de seguimiento y control.

**\*20111210053121\***

**Al contestar por favor cite estos datos:**

Radicado No.: **20111210053121**

Fecha: Jueves, 30 de Junio de 2011

**RICARDO ARJ** : si es verdad Trabaje con el DANE en una encuesta el año pasado, después nos prometieron que nos volverian a vincular si hacemos bien el trabajo por supuesto terminamos y todavia estoy esperando para la otra convocatoria la Dra, Cecilia y sus secuaces los escogieron a dedo esa vez hubo mucha inconformidad

**[SOFIA ANA]** : Estoy de acuerdo con la persona que escribio las injusticias en los contratos, si la hay y tiene nombre propio CECILIA VILLAMIZAR X

**[Marisol]** : Quisiera saber que criterios tiene el DANE central regional Bogotá, para contratar gente para la encuestas, pues me parece que sucede igual que en pasto la Doctora Cecilia Villamizar manipula los cargos esto no es secreto para nadie. También a nivel DANE central me parece injusto que hay gente trabajando por contrato alli cuando ya salieron pensionados de la entidad, porque no dan la oportunidad de trabajar a otras personas, no es esto mala administración? deberia la oficina de control intern X

Atentamente



Héctor Hugo Sierra U.

Oficina Asesora Jurídica - PQR

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel. 5978300 Ext. 2897

email: hhsierrau@dane.gov.co

Bogotá - Colombia

**Si quiere más información síganos en:**



[www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co) [facebook.com/DANEColombia](https://facebook.com/DANEColombia) [@DANE\\_Colombia](https://twitter.com/DANE_Colombia)